

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO N.º 235
29 OCT 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE PROFESORES DE CONTRATO Y CATEDRÁTICOS EN LAS DIFERENTES METODOLOGÍAS PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2020”

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus Facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas por el artículo 65 de la Ley 30 de 1992, el artículo 30 del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero de 2005 “Estatuto General”, el artículo 7 del Acuerdo del Consejo Superior No. 020 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la autonomía universitaria es una facultad reconocida mediante la Constitución Política, que se traduce en el reconocimiento que el Constituyente hizo de la libertad jurídica que tienen las instituciones de Educación Superior reconocidas como universidades, para autogobernarse y auto determinarse, en el marco de las limitaciones que el mismo ordenamiento superior y la ley les señalen.
2. Que a través de la autonomía las universidades pueden cumplir la misión y objetivos que les son propios y contribuir al avance y apropiación del conocimiento.
3. Que, para atender el cumplimiento de la misión y fines esenciales, la Universidad requiere la contratación de profesores catedráticos y de contrato.
4. Que el Acuerdo del Consejo Académico N° 06 del 4 de mayo de 2011, en su artículo 2, define los términos de la convocatoria y por ende la necesidad de establecer un calendario para las convocatorias.
5. Que en sesión realizada el 29 de octubre de 2019 y después de analizar y revisarla la propuesta del proyecto de acuerdo denominado: “Por medio del cual se establece el calendario de convocatoria y selección de profesores de contrato y catedráticos para la metodología distancia tradicional y virtual para el primer semestre de 2020”, el Consejo Académico decidió su aprobación.

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el proyecto por medio del cual se establece el calendario de convocatoria y selección de profesores de contrato y catedráticos para el primer semestre del año 2020, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte considerativa del presente acto, con las siguientes características:

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 235
29 OCT 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE PROFESORES DE CONTRATO Y CATEDRÁTICOS EN LAS DIFERENTES METODOLOGÍAS PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2020”

CALENDARIO PARA LA CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE PROFESORES DE CONTRATO Y CATEDRÁTICOS PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2020	
ACTIVIDAD	FECHA
Aprobación del calendario por parte del Consejo Académico	29 de octubre
Determinación de perfiles y requisitos por parte de Consejos Curriculares, para los concursos de profesores de contrato y catedráticos.	30 de octubre al 6 de noviembre
Remisión de perfiles y requisitos recomendados a los Consejos de facultad por parte de los Consejos Curriculares.	6 de noviembre
Aprobación de la convocatoria de profesores de contrato y catedráticos por parte de los Consejos de Facultad.	7 al 13 de noviembre
Publicación de las convocatorias para concursos de profesores de contrato y catedráticos.	14 al 21 de noviembre
Cierre de las convocatorias para concurso profesores de contrato y catedráticos.	22 de noviembre
Selección, calificación y envío de resultados de las hojas de vida de los aspirantes para convocatorias de concursos para profesores de contrato y catedráticos a los Consejos de Facultad por parte de Directores de Programa.	Del 25 al 29 de noviembre
Publicación de resultados parciales de selección y calificación de las hojas de vida de aspirantes a las convocatorias de concursos para profesores de contrato y catedráticos.	29 de noviembre
Recepción de reclamaciones a los resultados publicados.	Del 2 al 6 de diciembre
Publicación de resultados definitivos de selección y calificación de las hojas de vida para profesores de contrato y catedráticos, así como la citación para la prueba científico – pedagógica.	Del 9 al 13 de diciembre
Aplicación de las pruebas científico – pedagógica.	17 al 19 de diciembre
Envío de los resultados consolidados de convocatorias para concurso de profesores de contrato y catedráticos al Consejo de Facultad para su aprobación y Publicación de seleccionados y lista de espera de las convocatorias para concurso de profesores de contrato y catedráticos	17 de enero de 2020
Reclamaciones a los resultados	20 al 24 de enero de 2020
Publicación de resultados definitivos de seleccionados y lista de espera de las convocatorias para concurso de profesores de contrato y catedráticos.	27 de enero
Creación de vinculaciones de profesores en el sistema, asociación de horarios y actividades a la agenda académica.	28 al 30 de enero de 2020
Elaboración y legalización de contratos por parte de Gestión Humana	30 de enero de 2020

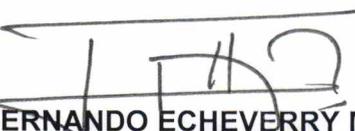
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 235
29 OCT 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE PROFESORES DE CONTRATO Y CATEDRÁTICOS EN LAS DIFERENTES METODOLOGÍAS PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2020”

PARÁGRAFO: Para iniciar labores los profesores de contrato o catedráticos deberán haber realizado el proceso de legalización del contrato ante el área de Gestión Humana, por lo tanto, las fechas establecidas en el presente acto administrativo, son de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

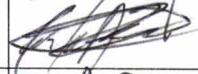
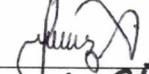
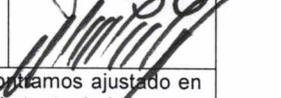
29 OCT 2019



JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY MURILLO
Presidente



CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRÍGUEZ
Secretaria General

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
PROYECTÓ Y ELABORÓ	Paola Andrea Morales Escobar, Funcionaria Vicerrectoría Académica	
REVISÓ	José Enver Ayala Zuluaga, Director de la Unidad Curricular	
	Luz Amparo Celis Buriticá, Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	
APROBÓ	Néstor Jairo Zapata Gil, Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Rector de la institución, como presidente del Consejo Académico.